REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **48** **Fecha Estado:** 18/05/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220190041200	Verbal	GLORIA MARGARITA TABORDA MARIN	CLARENA ROMAREY CARDONA SALAZAR	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi -3- nombra curador de los herederos indeterminados, ordena notificar, fija gastos curaduría, acepta renuncia de poder, reconoce personería	17/05/2023	1	
05266311000220200033000	Verbal	LEIDY ESPERANZA CASTRILLON SANTAMARIA	MANUEL JOSE SUAREZ ORTIZ	El Despacho Resuelve: -3- 16/05/2023- releva del cargo a la apoderada nombrada, designa curadora ad litem de los herederos indeterminados, ordena notificar	17/05/2023	1	
05266311000220210020500	Verbal	LUZ ELENA CORREA ESCOBAR	JORGE ALBEIRO MUÑOZ PALACIO	El Despacho Resuelve: -3- vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones de mérito, continúese con la etapa procesal siguiente, conforme lo anterior, se corre traslado a los herederos determinados e indeterminados del resultado de la prueba genetica por el término de 3 días, nuevamenre se requiere a los herederos para que en el término de 5 días, alleguen los registros civiles que acrediten el vínculo filial que les une con el fallecido	17/05/2023	1	
05266311000220210040100	Verbal	CARLOS RAUL BARRIENTOS QUINTERO	MARTA ISABEL RESTREPO JARAMILLO	Auto ordenando correr traslado -3- se corre traslado a los demandantes, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada por el término de 5 días	17/05/2023	1	
05266311000220210040200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GERMAN - VILLA POSADA	MARIA OFELIA VILLA POSADA	Auto aceptando desistimiento -3- 16/05/2023- Acepta destistimiento de la demanda, en consecuencia, se termina el proceso por desistimiento, levanta medida cautelares, sin condena en costas	17/05/2023	1	
05266311000220210046600	Verbal	GLADIS AMPARO VALENCIA MONSALVE	CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA	Auto ordenando correr traslado -3- se corre traslado por el término de 5 días a la cónyuge demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada	17/05/2023	1	
05266311000220220004900	Verbal	DORA LILIA ROJAS RUIZ	CARLOS MARIO - TAPIAS ATEHORTUA	Auto ordenando correr traslado -3- en traslado a la cónyuge demandante, por el término de 5 días, de las excepciones de mérito formuladas por la codemandada María Camila Tapias	17/05/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220220012300	Ejecutivo	NATALIA ANDREA - MORA ZAPATA	CARLOS MARIO BEDOYA GOMEZ	El Despacho Resuelve: -3- en conocimiento la respuesta enviada por la EPS el 26/04/2023; acorde a lo anterior, se ordena notificar al demandado en las direcciones física y electrónica informadas por la EPS, para el cumplimiento de la notificación, se concede el términode 30 días, contados desde la notificación por estados de la presente decisión, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso	17/05/2023	1	
05266311000220220012700	Verbal	SANDRA LUCIA ESCOBAR BALZAN	ALBEIRO DE JESUS GOMEZ TORO	El Despacho Resuelve: -3- ordena notificar al demandado en la dirección informada para el efecto, la cual deberá cumplir estrictamente los requisitos del artículo 291CGP	17/05/2023	1	
05266311000220220013200	Verbal	JULIANA NATALIA RENDON RUIZ	JAIME ORLAIDER LOPEZ CHAVARRIA	Auto ordenado emplazamiento fijación de edicto y publica -3- se ordena emplazar al demandado, por la Secretaría del Despacho procédase a la inclusión de la parte demandada en el registro nacional de personas emplazadas	17/05/2023	1	
05266311000220220018500	Verbal	CRISTIAN CAMILO FIGUEROA SOTO	ANDRES RIOS HURTADO	El Despacho Resuelve: -3- no se accede a la medida cautelar innominada consistente en la atorización judicial para saida del país de los menores Thomas y Sophia Figueroa Ríos con fines recreatrivos, máxime que una medida cautelar ya sea nominada e innominada, no sustituye un trámite administrativo o proceso judicial, como lo sería el permiso para salir del país	17/05/2023	1	
05266311000220220019900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIAKER TRUJILLO CONTRERAS	DONNY ALEJANDRO ISAZA TORO	Auto que ordena requerir -3- se requiere a la parte interesada para que cumpla con la notificación ordenada por auto del 30 de septiembre de 2022, en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317CGP.	17/05/2023	1	
05266311000220220027100	Verbal	WILMAR DURANGO ESCOBAR	LUZ ADRIANA CASTAÑEDA VALENCIA	El Despacho Resuelve: -3- requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de la fecha exacta en que la demandada recibió el mensaje de datos a través del cual se surtió la notificación personal y en qué momento abrió la notificación, con la finalidad de contabilizar el término del perfeccionamiento y de traslado de la demanda.	17/05/2023	1	
05266311000220220029500	Verbal	LUZ NATALIA URIBE DUQUE	MIGUEL NEGREDO SAENZ	El Despacho Resuelve: -3- conforme al memorial allegado el 27 de marzo de 2023, se tendrá notificado de forma personal al demandado a partir del 30/03/2023, advirtiendo que los términos de traslado con los que cuenta el demandado se encuentran vencidos, por cuanto iniciaron el 31 de marzo y finalizaron el 05 de mayo, en conocimiento de los interesados que el 15/05/2023, se realizó la citación de los parientes paternos y maternos de la menor de edad en el registro nacional de personas emplazadas, ejecutoriada la decisión, se continuará con las demás etapas del proceso.	17/05/2023	1	

ESTADO No. **48** **Fecha Estado:** 18/05/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220220030500	Verbal	JUAN DAVID ARANGO URIBE	CLAUDIA PATRICIA MALDONADO MALDONADO	Auto ordenado emplazamiento fijación de edicto y publica -3- acorde con lo afirmado por la parte demandante, y coon el fin de garantizar el debido proceso y a integración del contradictorio, se ordena emplazar a la demandada, por la secretaría del Despacho procédase a la inclusión de la parte demandada en el registro nacional de personas emplazadas	17/05/2023	1	
05266311000220220035700	Verbal	GLORIA MARIA - DIAZ VELEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBERTO ROJAS	Auto admitiendo demanda -3- admite demanda ordena emplazamiento, reconoce personería	17/05/2023	1	
05266311000220220039300	Verbal	JOHANA MARIA MONTAYA OSORIO	SANTIAGO MONTOYA CANO	El Despacho Resuelve: -3- 16/05/2023- revisado el memorial allegado el 11 de abril de 2023, téngase notificado de forma personal al demandado, advirtiendo que los términos de traslado con los que cuenta el aquí notificado se encuentran vencidos, por cuanto iniciaron el 14 de abril y finalizaron el 12 de mayo, - agrega al expediente la respuesta de la demanda presentada por memorial del 08/05/2023, reconoce personeria para representar a la parte demandada, ejecutoriado el presente auto, se procederá a la fijación de audiencia	17/05/2023	1	
05266311000220220041300	Ejecutivo	MARIA ROSILIA HERRERA VELEZ	LUIS GONZALO ARANGO BERMUDEZ	Auto ordenando correr traslado -3- queda en la Secretaría por el término de diez (10) días, a disposición de la parte ejecutante, la EXCEPCIONES DE MÉRITO denominada prescripción extintiva, artículo 443CGP.- Reconoce personería para representar al demandado	17/05/2023	1	
05266311000220220045400	Verbal	PEDRO JOSE MORENO VELEZ	CLAUDIA PATRICIA - ZAPATA MADRID	Auto admitiendo demanda -3- admite demanda, ordena notificar, decreta medida provisional, reconoce personería para representar a la parte demandante.	17/05/2023	1	
05266311000220220045900	Verbal	HECTOR DE JESUS DUQUE CARDONA	HEREDEROSY DEMAS TERCEROS INDETERMINADOS	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente -3- téngase notificados por conducta concluyente a los codemandados Carlos Mauricio y Diego Alejnandro Duque Restrepo, a partir del 11/04/2023, por cuanto a través de apoderado judicial contestaron la demanda, reconoce personería para representar a los codemandados, se advierte que el 15/05/2023, se realizó el llamado de los herederos indeterminados en el listado nacional de personas emplazadas.	17/05/2023	1	
05266311000220230001400	Verbal	WILLIAM HERNANDO RENDON RODRIGUEZ	MARIANGELES JOSEFINA CONTRERAS RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve: -3- 16/05/2023-sentencia, ordena notificar, ordena inscripción sentencia, sin condena en costas	17/05/2023	1	
05266311000220230016600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JESUS BUSTAMANTE LONDOÑO	JAIRO NICOLAS BUSTAMANTE SANCHEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	17/05/2023	1	

ESTADO No. **48** **Fecha Estado:** 18/05/2023 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05631641000120230002801	Procesos Especiales	LAURA TATIANA MAYA GIRON	MICHAEL MEJIA RESTREPO	Auto que declara la nulidad -1- declara nulidad de la resolución emitida por la Comisaría Primera de Familia de Sabaneta, ordena rehacer el trámite en los términos indicados, ordena devolver las diligencias al Despacho de origen	17/05/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA CAMILA SOTO MORENO

SECRETARIO (A)